

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a una plaza, no escalafonada, de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a una plaza no escalafonada de Ingenieros de Minas del Departamento, adscrito al Instituto Geológico y Minero de España, convocada por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1972, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Ignacio Izaguirre Rimel, Director del Instituto Geológico y Minero de España.

Vocales: Don José Surez Feijo, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas; don Serafin de la Concha Ballesteros, Consejero del Consejo Superior del Departamento; don José Luis Jordana y Gutiérrez de Cabiedes, Jefe de Sección de los Servicios Centrales del Ministerio.

Secretario: Don Fernando Vázquez Guzmán, Ingeniero de Minas adscrito al Instituto Geológico y Minero de España.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Subsecretario, Fernando Benzo

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 298, del día 29 de diciembre del corriente año, se publica íntegramente la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de nueva creación, mediante concurso de méritos entre Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa en activo, con exigencia de título superior, dotada con el haber anual de 62.500 pesetas de sueldo base; retribución complementaria, 20.750 pesetas —grado 15—, con los demás derechos reglamentarios, y para el caso de no ostentar título superior, la dotación de la plaza será de 55.000 pesetas de sueldo base; 18.200 pesetas de retribución complementaria —grado 13—, y demás derechos reglamentarios.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado», terminando el plazo el último día hábil, a las catorce horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Orense, 30 de diciembre de 1972.—El Presidente.—129 E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Soria referente al concurso restringido para la provisión de la plaza de Recaudador de la zona de Burgo de Osma.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 21 de diciembre de 1972, un extracto de las bases del concurso restringido que publicó el «Boletín Oficial» de la provincia del día 1 de diciembre de 1972, y en cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Director general del Tesoro, que en oficio fecha 22 de diciembre de 1972 recaba de la Corporación que el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se cumpla lo dispuesto en el artículo 60-2 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria, peso a ser un concurso restringido, se procede a su inserción con las características siguientes, todas ellas ya transcritas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 1 de diciembre de 1972.

La base quinta establece que por tratarse de un concurso restringido a causa de la reorganización de las zonas de la provincia, podrán tomar parte en el presente concurso, por el siguiente orden de preferencia:

Los Recaudadores funcionarios de Diputación o los adscritos al Ministerio de Hacienda que desempeñen zonas declaradas a extinguir dentro de la provincia y reúnan las condiciones que enumera el artículo 56 número 2 del Estatuto Orgánico.

Los Recaudadores no funcionarios de zonas declaradas a extinguir de la provincia, que reúnan iguales requisitos.

La zona está integrada por 37 Municipios, a los que se incorporarán los de Blacos y Torreblacos al vacar la zona de Almazan.

Los premios que concede la Corporación son los siguientes:

3,87 por 100 en la recaudación voluntaria de valores del Estado.

5,79 por 100 en la recaudación de Arbitrios provinciales.

80 por 100 de los premios de Organismos oficiales y del de Buena gestión de las cuotas recaudadas a través de la Tesorería de Hacienda.

80 por 100 sobre los recargos de apremio de la Seguridad Social Agraria de los años 1967/70 y de las cuotas de Contribución Licitiva.

3,87 por 100 de las cuotas Seguridad Social Agraria de los años 1967/70.

Entrega total del premio de Estimulo del 0,30 por 100 de Hacienda, caso de hacerse acreedor al mismo, al igual que el premio de Buena gestión y Estimulo que concede el I. N. P. cuando el Recaudador tenga derecho al mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden ministerial de Trabajo de 23 de julio de 1971.

El cargo promedio en el último bienio es de 16.812.137 pesetas, siendo su clasificación provisional de tercera categoría.

Los premios y participaciones han sido calculados de forma que el Recaudador obtenga de una manera aproximada la asignación que corresponde a la categoría de la zona, cifrada en 300.000 pesetas.

La base octava dispone que el nombrado, así como cualquier otro concursante, podrá recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al en que se le notifique el acuerdo.

La base cuarta dispone que la fianza será de un 5 por 100 del cargo promedio del bienio 1971/72, cifrada en 840.607 pesetas, que habrá de prestarse en la forma prevenida en el artículo 82 del E. O. de la F. R., dentro del plazo de dos meses desde la fecha de notificación del nombramiento, bajo pena de inhabilitación para el cargo prevista en el artículo 67 del referido Estatuto a aquel que no cumpliera tal precepto.

Demás extremos: Se remite la Corporación a lo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 1972.

Soria, 30 de diciembre de 1972.—El Presidente.—El Secretario.—131-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Subjefe de Negociado.

Se anuncia concurso de méritos para la provisión de una plaza de Subjefe de Negociado, de la plantilla del personal técnico administrativo de este excelentísimo Ayuntamiento, entre Oficiales de la expresada escala que cuenten con dos años de antigüedad en dicha categoría, con arreglo a las bases que se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», pudiendo los interesados presentar sus instancias solicitando tomar parte en el concurso al ilustrísimo señor Alcalde en el plazo de treinta días a contar de la inserción del anuncio en el mencionado periódico oficial.

Palacio Municipal de El Ferrol del Caudillo, 3 de enero de 1973.—El Alcalde.—143 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Torreladrones referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo.

El viernes día 26 de enero de 1973, a las diecisiete horas, en las Escuelas Nacionales, radicadas en calle Real, 41, de esta villa, se reunirá el Tribunal calificador de la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo, al objeto de dar comienzo a los ejercicios y demás procedente. Los opositores deberán acudir al examen provistos de máquina de escribir.

Torreladrones, 2 de enero de 1973.—El Alcalde.—121-E.